



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I I UNIVERSITAT
B DIRECCIÓ GENERAL
/ PLANIFICACIÓ,
ORDENACIÓ I CENTRES

¿Cómo se calcula la renta per cápita del 2017 a efectos del proceso de escolarización?

1. Para calcular la renta familiar debemos hacer la siguiente operación con las casillas indicadas de las declaraciones de renta del año 2017 de los progenitores que ostentan la guarda y custodia del alumno/a.

$$\text{Renta familiar} = 402 + 412 - 413 + 406 + 409 - 424 - 410$$

Si en vuestra declaración de la renta falta alguna de estas casillas, el valor será de 0.

2. Este resultado hemos de dividirlo entre los miembros que formaban nuestra unidad familiar (y que también constan en las mismas declaraciones de la renta) del año 2017, y así se obtiene la renta per cápita.
3. Después debemos comparar la renta per cápita obtenida con las cantidades de los siguientes tramos para saber que puntuación nos corresponde.

De 0,00.- a 3.869,69.-€.....	1,5 puntos
De 3.869,70.-€ a 7.739,38.-€	1 punto
De 7.739,39.-€ a 11.609,07.-€.....	0,5 puntos
A partir de 11.609,08.-€.....	0 puntos

Para saber si la renta per cápita de la unidad familiar es igual o inferior al salario mínimo interprofesional dividimos el salario mínimo interprofesional (9.906,40€) entre el número medio de miembros de las unidades familiares de las Islas Baleares (2,56 según consta en el último censo publicado por el INE).

Esta división da por resultado 3.869,69€, cifra en la que se basan los tramos de baremación.